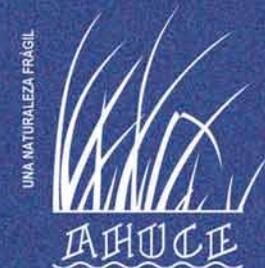


BOLETÍN INFORMATIVO DE OSTEOGÉNESIS IMPERFECTA



“INTEGRACIÓN ESCOLAR”

C/San Ildefonso, 8 local 28012 Madrid
Tel.: 91 467 82 66 · Fax: 91 528 32 58
e-mail: ahuce@vodafone.es
pág. Web.: www.ahuce.org
Depósito Legal: GU-335/2004



ASOCIACION HUESOS DE CRISTAL DE ESPAÑA
OSTEOGÉNESIS IMPERFECTA

“INTEGRACIÓN ESCOLAR”

La **Educación escolar** tiene como finalidad fundamental promover de forma intencional el desarrollo de ciertas capacidades y la apropiación de determinados contenidos de la cultura necesarios para que los alumnos puedan ser miembros activos en su marco sociocultural de referencia.

Para conseguir la finalidad señalada, la escuela ha de lograr el difícil equilibrio de ofrecer una respuesta educativa, a la vez comprensiva y diversificada, proporcionando una cultura común a todos los alumnos. Para ello es necesario que se **evite la discriminación y desigualdad de oportunidades**, respetando sus características individuales.

Esta filosofía se cristaliza en el siguiente Marco Normativo:

- Por un lado la **Constitución Española de 1.978** que expresa en su artículo 27 que todos los ciudadanos tienen derecho a la educación y en su artículo 49 la política educativa de Integración.
- Y por otro, la **ley de Integración Social del Minusválido de 1.982**, la cual establece los principios de normalización (no utilizar ni recibir servicios extraordinarios), integración escolar (aplicando el principio de normalización), y atención individualizada de la enseñanza.
- **El RD Marzo de 1.985 de Ordenación de la Educación Especial** es un intento de reforma de la educación especial y de promover la integración de los alumnos con alguna discapacidad en la escuela ordinaria.
- **En la Ley del Derecho a la Educación (LODE) de 1.985** se recoge la obligación de las Administraciones Públicas de atender educativamente a todos los alumnos-as siguiendo el principio de compensación de desigualdades.
- **La aprobación de la Ley Orgánica General 1/90 de 3 de octubre de Sistema Educativo** (LOGSE) supone un cambio estratégico para este fin.
- **RD de 28 de abril de 1.995** dispone que los alumnos con necesidades educativas especiales (anees) serán escolarizados en centros ordinarios. Sólo cuando se aprecie de forma razonada que las necesidades de dichos alumnos no pueden ser adecuadamente satisfechas en un centro de Educación Especial. Estas propuestas se efectuarán por parte de los servicios de la administración educativa y estarán fundamentadas en la evaluación psicopedagógica.
- **En relación a la compensación de desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo en educación** existe un marco legislativo amplio, como el RD 1174/96 de 28 de febrero y la Orden 22 de Julio de 1999 aplicables a todo el territorio del Ministerio de Educación y Cultura, o la Orden 2316/99 de 15 de Octubre o la Resolución de 4 de septiembre de 2000 con ámbito de aplicación en la Comunidad de Madrid.

¿QUÉ SE CONSIDERA DIVERSIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS?

Basándonos en la legislación mencionada, se tiene en cuenta la diversidad de alumnos: en cuanto a diferencias étnicas y culturales, en el entorno social y familiar, en cuanto al nivel de competencia curricular o cualquier discapacidad (entre éstas, la Osteogénesis Imperfecta), cualquier situación pasajera como la hospitalización por dos semanas...

Se consideran a estos alumnos como **ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ANEE)**. Este término afecta a un continuo de alumnos, es decir, los alumnos con discapacidad o con dificultades significativas de aprendizaje pueden presentar NEE de diferente gravedad en distintos momentos del tiempo.

Las NEE tienen un carácter relativo y contextual. La valoración de los problemas de los alumnos no debe centrarse sólo en ellos mismos, sino que debe tener en cuenta el funcionamiento de la escuela, los recursos disponibles, la flexibilidad de la enseñanza.

Los Centros Educativos tienen en cuenta estas Necesidades, produciendo las oportunas **adaptaciones**:

· **Adaptaciones de Recursos:** En el caso de los niños / jóvenes con O. I. se pueden emplear adaptaciones en el acceso a los propios recursos del centro educativo (como la supresión de barreras arquitectónicas) o el empleo de servicios complementarios. En este ámbito actúa el S.A.E.D. El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario actúa en la comunidad de Madrid y los destinatarios son los alumnos enfermos que por prescripción facultativa no pueden asistir a su centro educativo, siempre que sea por un periodo superior a 30 días. También podemos destacar la labor de las distintas aulas que existen en determinados Hospitales de toda España.

· **Adaptaciones de Recursos Humanos:**

· **Equipo educativo:** se incorporan fisioterapeuta, logopeda, cuidadores... para atender necesidades.

· **Departamento de Orientación (DO):** se encuentra en centros de secundaria (IES). Tratan las NEE de su centro.

· **Equipo de Atención Temprana (EAT):** se inscriben fuera del centro educativo. Existe un EAT por Distrito y acuden las familias de niños de 0 a 6 años para integrar en la Escuela Infantil. Su actuación se efectúa tanto en las Escuelas Infantiles como en las demandas de niños de 0 a 6 años no escolarizados,

· **Equipos de Orientación Psicopedagógica (EOEP):** son, al igual que los EAT apoyos externos al centro educativo. Existe un EOEP por Distrito y a él acuden las familias para integrar a un niño de 6 a 16 años en un centro. Atienden sistemáticamente Colegios Públicos de la zona. Además existen Equipos Específicos para auditivos, visuales y trastornos graves del desarrollo.

¿QUÉ ES LA INTEGRACIÓN ESCOLAR?

Se considera **integración** el proceso que permite que los alumnos que habitualmente han estado escolarizados fuera de los centros ordinarios sean educados en ellos. Para ellos han de darse en los centros tres condiciones específicas:

- Capacidad de la escuela integradora para responder a las necesidades especiales del alumno.
 - La compatibilidad de esta decisión con la educación efectiva de los compañeros con los que se va a educar.
 - La utilización de la administración educativa de los recursos de forma efectiva y eficiente.
- La integración no es un movimiento que únicamente trata de incorporar a los alumnos de los centros específicos a la escuela ordinaria, junto con sus profesores y los recursos materiales y técnicos que en ellos existen. El objetivo principal de la integración es la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.

La finalidad es la educación, el medio la integración.

Esta concepción supone que es el propio sistema educativo el que en su conjunto asume la responsabilidad de dar una respuesta para conseguir este objetivo, y no una parte de él, la educación especial, la que se desplaza en seguimiento de los alumnos discapacitados que ya no están en los centros específicos.

¿CÓMO ES EL PROCESO DE INTEGRACIÓN ESCOLAR?

El EAT o EOEP (dependiendo de la edad y escolarización del niño) realiza una valoración del mismo basándose en entrevistas llevadas a cabo por psicopedagogo y trabajador social (Profesor Técnico de F. P. Servicios a la Comunidad).

Tras la valoración del equipo, denominada “EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA”, se expide una respuesta:

· **ESCOLARIZACIÓN ORDINARIA**

· **ESCOLARIZACIÓN EN CENTRO ADAPTADO:** Se realizan las adaptaciones oportunas:

· **Adaptaciones al acceso del currículo** (ej: utilizar un micrófono para un niño sordo)

· **Adaptaciones propiamente curriculares** (se refieren a las que implican una modificación del currículo escolar):

· **Significativas:** un cambio importante en el currículo.

· **No significativas:** cambios menos importantes como cambiar metodología, tiempo. Pueden ser de inclusión, priorización, eliminación, ampliación y profundización.

¿QUÉ CRITERIOS SE TIENEN EN CUENTA A LA HORA DE ESCOLARIZAR EN INTEGRACIÓN?

- En la escolarización donde intervienen el EOEPS o EAT ningún ANEE será excluido.
- Siempre que sea posible será escolarizado en un centro ordinario.
- Además se ha de establecer una continuidad y seguimiento en el centro educativo.
- Se han de basar en las NEE del alumno y las características del centro y los recursos.
- Los padres o tutores serán oídos.
- Las decisiones serán de carácter revisable.
- En los centros de educación especial se escolarizará a los alumnos con discapacidades graves, trastornos en el desarrollo o múltiples deficiencias; si el centro de educación especial está muy lejos, el alumno podrá ser escolarizado en unidades de educación especial en centros ordinarios sustitutorios.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE UN AFECTADO DE OSTEOGÉNESIS IMPERFECTA (HUESOS DE CRISTAL)

- Accesibilidad en el centro y su entorno.
- Supresión de barreras arquitectónicas.
- Provisión de medios de transporte: rutas de autobuses adaptados o similar.
- Fisioterapeuta.
- Enfermera o similar.
- Cuidador(es).
- Sustitución de la Educación Física regular por otra adaptada a su situación, o por fisioterapia.
- Inclusión en todas las actividades escolares del centro.
- Posibilidad de inclusión en aquellas actividades extraescolares que la condición física del afectado lo permita. Por ejemplo: idiomas, natación, ajedrez o similares. Nunca deportes de contacto.
- Dependiendo de la severidad de la afectación, podría practicar algunos deportes en silla de ruedas.

GUÍA DE RECURSOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Órgano	Dirección	Teléfono
Secretaría General Técnica.	C/ Alcalá, 34, 4ª planta.	91 701 80 00
Dirección del Área Territorial Madrid centro.	C/ Vitrubio, 2.	91 720 30 00

2 COMUNIDAD DE MADRID. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Órgano	Dirección	Teléfono
Dirección General de Centros Docentes	C/ Alcalá, 32	91 580 40 00
Dirección del Área Territorial Madrid - Capital	C/ Vitrubio, 2 Metro República Argentina Buses: 7, 14, 27, 150, 5	91 720 30 00
Dirección del Área Territorial Madrid - Norte	Avda. de Valencia s/n San Sebastián de los Reyes Tren de Cercanías. Buses: 152/A-152/B y 152/C	91 720 38 00
Dirección del Área Territorial Madrid - Sur	C/ del Maestro, 19 Calle paralela a la Crta. Leganés - Villaverde y Polígono industrial Butarque. Buses: 432-484-468-488	91 720 27 00
Dirección del Área Territorial Madrid - Este	C/ Alalpardo, s/n Alcalá de Henares Tren de Cercanías Buses: 223-223/A, 251 y 252	91 887 20 00
Dirección del Área Territorial Madrid - Oeste	Antigua Carretera de la Granja Tren de Cercanías Bus: 682	91 856 25 00

Ámbitos de actuación

Madrid - Capital

Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa - Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas, Barajas.

Madrid - Norte

Alameda del Valle, Alcobendas, Algete, Berzosa de Lozoya, Braojos, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Canencia, Cervera de Buitrago, Cobeña, Colmenar Viejo, El Atazar, El Berrueco, El Molar, El Vellón, Fuente el Saz de Jarama, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, Guadalix de la Sierra, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, La Acebeda, La Cabrera, La Hiruela, La Serna del Monte, Lozoya, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madarcos, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda, Patones, Pedrezuela, Pinilla del Valle, Piñuécar, Pradeña del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Ribatejada, Robledillo de la Jara, Robregordo, San Agustín del Guadalix, San Sebastián de los Reyes, Somosierra, Sodo del Real, Talamanca de Jarama, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Tres Cantos, Valdemanco, Valdeolmos-Alalpardo, Valdepiélagos, Valdetorres de Jarama, Venturada, Villavieja de Lozoya.

Madrid - Sur

Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Brunete, Cadalso del os Vidrios, Casarrubuelos, Cenicientos, Chapinería, Ciempozuelos, Colmenar del Arroyo, Cubas de la Sagra, El Álamo, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Moraleja de En medio, Móstoles, Navalcarnero, Navas del Rey, Parla, Pelayos de la Presa, Pinto, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Serraniños del Valle, Sevilla la Nueva, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro, Villa del Prado, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Villaviciosa de Odón.

Ámbitos de actuación

Madrid - Este

Ajalvir, Alcalá de Henares, Ambite, Anchuelo, Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Caravana, Chinchón, Colmenar de Oreja, Corpa, Coslada, Daganzo, Estremera, Fresno de Torote, Fuentidueña de Tajo, Loeches, Los Santos de la Humosa, Meco, Mejorada del Campo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Paracuellos del Jarama, Perales de Tajuña, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, Santorcaz, Tielmes, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Valdaracete, Valdeavero, Valdelaguna, Valdilecha, Valverde de Alcalá, Velilla de San Antonio, Villaconejos, Villalbilla, Villamanrique de Tajo, Villar del Olmo, Villarejo de Salvanés.

Madrid - Oeste

Alpedrete, Becerril de la Sierra, Boadilla del Monte, Cercedilla, Collado Mediano, Collado Villalba, Colmenarejo, El Boalo, El Escorial, Fresnedillas de la Oliva, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Las Rozas de Madrid, Los Molinos, Majadahonda, Moralarzal, Navacerrada, Navalagamella, Pozuelo de Alarcón, Quijorna, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, Santa María de la Alameda, Torreloaños, Valdemorillo, Villanueva de Cañada, Villanueva del Pardillo, Zarzalejo.

3 EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

3.1 Dirección del Área Territorial de Madrid - Capital

EQUIPOS GENERALES (EOEP)

Nombre	Dirección	Teléfono
Ciudad Lineal - San Blas	Avda. de Canillejas a Vicálvaro, 82	91 306 93 65
Moncloa - Chamberí	C/ Reina Mercedes, 22 - Entresuelo izq.	91 533 88 35
Moratalaz-Villa de Vallecas	C/ Pico Artilleros, 123	91 430 72 41
Latina	C/ Los Yébenes, 241 BIS	91 717 28 06
Vallecas	Plaza Sierra Ministra, 3	91 477 23 58
Villaverde	C/ Fernando Ortiz, s/n	91 317 33 34
Fuencarral - Tetuán	C/ Hospitalet de Llobregat, 4	91 734 83 50
Carabanchel	C/ Arnedo s/n	91 461 96 25
Hortaleza - Barajas	Carretera Canillas, 51	91 759 24 62
Retiro-Salamanca-Chamartín	Sede Chamartín: C/ Pradillo, 24 Sede Retiro: C/ Pio Baroja, 4	91 413 84 13 91 573 39 32
Centro - Arganzuela	C/ Barceló, 2	91 513 44 15

EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA (EAT)

Nombre	Dirección	Teléfono
San Blas	C/ Las Musas, 11	91 320 90 46

Nombre	Dirección	Teléfono
Tetuán	C/ Magnolias, 82	91 323 22 31
Hortaleza	C/ Mar Caspio, 6	91 381 73 47
Latina	Plaza Anozibar, s/n	91 465 00 35
Puente de Vallecas	C/ Rafael Alberti, 2	91 303 99 79
Villa Vallecas	Pico de Artilleros, 123	91 751 31 36
Villaverde	C/ Fernando Ortiz s/n	91 317 69 66

EQUIPOS ESPECÍFICOS

A través de los EOEPS se pueden acceder a distintos Equipos Específicos Dirigidos a diferentes situaciones; alteraciones graves del desarrollo, deficiencia auditiva, motora y visual.

Nombre	Dirección	Teléfono
Alteraciones Graves del Desarrollo	C/Cea Bermúdez, 26	91 554 77 37
Específico de Deficiencia Auditiva	Avda. Canillejas a Vicálvaro, 82	91 313 52 26
Específico de Deficiencia Motora	Avda. Canillejas/Vicálvaro	91 306 07 30
Específico de Deficiencia Visual	Paseo de la Habana, 208	91 353 56 00

3.2 Dirección del Área Territorial de Madrid - Norte

EQUIPOS GENERALES (EOEP)

Nombre	Dirección	Teléfono
La Cabrera	C/ Carlos Ruíz, 6. La Cabrera	91 868 84 03
Alcobendas	Avda. de España, 8 - 4º. Alcobendas	91 661 65 55
Colmenar Viejo	C/ Ganaderos, 1. Colmenar Viejo	91 845 77 89

EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA (EAT)

Nombre	Dirección	Teléfono
Colmenar - Tres Cantos	Ciudad Escorial. Crta. de Colmenar Km 12,800. Madrid	91 372 16 94
La Cabrera - Lozoyuela	Carlos Ruíz, 8. La Cabrera	91 868 85 68
Alcobendas - San Sebastián	Avda. Baunatal, 18 - 5º. S.Sebastian de los Reyes	91 658 89 90

3.3 Dirección del Área Territorial de Madrid - Sur

EQUIPOS GENERALES (EOEP)

<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Teléfono</i>
Alcorcón	Parque Grande C/ General Castejón, s/n. Alcorcón	91 611 69 00
Aranjuez	C/ El Pilar, 28. Aranjuez	91 891 50 37
Fuenlabrada	C/ Trav. de la Arena. Fuenlabrada	91 606 37 33
Leganés	Avda. La Mancha, 2. Leganés	91 694 62 93
Móstoles	C/ Río Bidasoa, 3. Móstoles	91 618 32 00
Parla	C/ Ciudad Real s/n. Parla	91 698 06 04
Getafe	Avda. de las Ciudades s/n. Getafe	91 683 21 49
Navalcarnero	C/ Libertad, 6. Navalcarnero	91 811 25 33
San Martín de Valdeiglesias	C/ Fuente, 4. San Martín de Valdeiglesias	91 861 23 29

EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA (EAT)

<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Teléfono</i>
Alcorcón	C/ Sahún, s/n. Alcorcón	91 611 17 03
Aranjuez	C/ Hospital, 3 - Bajo. Aranjuez	91 891 17 45
Fuenlabrada	Travesía de la Arena s/n. Fuenlabrada	91 697 41 86
Getafe	Avda. de las Ciudades s/n. Getafe	91 683 21 47
Leganés	Avda. La Mancha, 2. Leganés	91 680 24 33
Móstoles	C/ Libertad, 34 posterior - 1ª planta. Móstoles	91 646 03 53
Navalcarnero	C/ Libertad, 31. Navalcarnero	91 811 40 28
Parla	C/ Alcorcón, 19. Parla	91 605 20 82

3.4 Dirección del Área Territorial de Madrid - Este

EQUIPOS GENERALES (EOEP)

<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Teléfono</i>
Alcalá de Henares	Avda. de Castilla, s/n. Alcalá de Henares	91 881 41 45
Arganda	Parque de Asturias s/n. Rivas - Vaciamadrid	91 301 18 37
Coslada	C/ Chile, 140 bajo. Coslada	91 673 33 12
Torrejón de Ardoz	Avda. de la Constitución, 9. Torrejón de Ardoz	91 656 53 81
Villarejo de Salvanés	C/ San José, 2. Villarejo de Salvanés	91 874 51 96

EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA (EAT)

<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Teléfono</i>
Alcalá de Henares	Avda. de Castilla s/n. Alcalá de Henares	91 883 62 80
Arganda	Carretera de Loeches, s/n. Arganda del Rey	91 870 30 32
Coslada - San Fernando	C/ Pico de Gredos s/n. Collado Villalba	91 850 73 42

3.5 Dirección del Área Territorial de Madrid - Oeste

EQUIPOS GENERALES (EOEP)

<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Teléfono</i>
Collado Villalba	C/ Pico de Gredos s/n. Collado Villalba	91 850 73 42
Pozuelo de Alarcón	Avda. Juan XXIII, 8. Pozuelo de Alarcón	91 351 53 64
Valdemorillo	EEl Los Cedros. C/ Móstoles, 1	91 815 74 88

EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA (EAT)

<i>Nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>Teléfono</i>
Villanueva de la Cañada	C/ Diamante, s/n. Villanueva de la Cañada	91 815 52 76
Pozuelo de Alarcón	EEl Los Cedros. C/ Móstoles, 1	91 351 61 48
Torrelodones	Ctra. de Torrelodones, 35. Torrelodones (Colonia)	91 859 28 94

4 JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

La información constituye el primer paso para el acceso a los recursos sociales y facilita el proceso de integración y participación de la población. El Ayuntamiento de Madrid, a través de sus centros de Servicios Sociales, ofrece a la población servicios de acogida, de atención social, orientación educativa, sociosanitaria, de formación e inserción sociolaboral.

El recurso humano con el que cuentan las distintas Juntas Municipales de Distrito en materia de educación es el Técnico de educación.

5 OTROS SERVICIOS DE INTERÉS

SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO (S. A. E. D.) Servicio de apoyo educativo domiciliario, destinado al alumnado enfermo que no puede asistir a su centro escolar.

Objetivos:

- Dar continuidad al proceso educativo.
- Realizar una coordinación adecuada entre la tutoría del centro, el aula hospitalaria y el profesorado de atención domiciliaria.
- Facilitar la incorporación del estudiante enfermo a su centro educativo.

Destinatarios:

Alumnado enfermo que por prescripción facultativa no puede asistir a su centro educativo, siempre que sea por un período superior a 30 días.

Las actividades se desarrollan en el domicilio del estudiante, en un periodo de tiempo comprendido entre 6 y 10 horas semanales.

Estas actividades se centran en el seguimiento de la programación individual realizada por el tutor.

Se asegura la permanencia de un familiar,

mayor de edad en casa durante el tiempo que se presta el servicio.

¿Dónde puede obtenerse información?

- En el servicio de Atención a la Diversidad de la Dirección General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación. C/ Alcalá Galiano, 4. Tfno: 91 420 74 13.
- En el Servicio de Inspección Educativa del Área Territorial (Madrid – Capital o Madrid – Sur). Apartado 2-. de esta guía.
- En el Servicio de la Unidad de Programas de cada Área Territorial.
- En las Aulas Hospitalarias de Madrid.

¿Cómo solicitar el servicio?

Las familias del alumnado convaleciente presentarán la solicitud en la Dirección del Área Territorial de Madrid – Capital o Madrid – Sur, acompañada de certificado médico.

GUÍA DE RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

1 CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN.

Órgano	Dirección	Teléfono
Consejería de Educación y Ciencia de Andalucía.	Edificio Toretriana. Isla de la Cartuja. Avda. Juan Antonio Vizarrón, s/n. Información. cec@juntadeandalucia.es http://www.juntadeandalucia.es/educacionciencia .	95 506 40 00

Órgano	Dirección	Teléfono
Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Aragón.	Avda. Gómez Laguna, 25. portal@aragob.es	976 71 40 00
Consejería de Educación del Principado de Asturias.	Plaza de España, 5 http://www.educastur.princast.es	985 10 86 00
Consejería de Educación y Cultural de las Islas Baleares.	Capitá Salom, 29. 4º A. info@caib.es	971 17 65 00
Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Canarias.	Edificio Mabell, C/J.R. Hamilton, 14. Santa Cruz de Tenerife http://www.educa.rcanarias.es	922 47 76 00
Consejería de Educación de Cantabria.	C/ Vargas, 53. Santander http://www.cejycantabria.com	942 20 74 60
Consejería de Educación de Castilla - La Mancha.	Plaza Cadenall Siliceo, s/n http://www.jccm.es/educacion	925 24 74 06
Consejería de Educación de Castilla y León.	Monasterio Ntra. Sra. De Prado. Autovía Puente Colgante, s/n http://www.jcyl.es	983 41 15 01
Departamento de Enseñanza de Cataluña.	C/ Vía Augusta, 202 - 226 http://www.gencat.net/ense/	93 400 69 00
Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de Extremadura.	C/ Santa Julia, 5 http://www.juntaex.es/consejerias/ect/home.html	924 38 11 00
Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de Galicia	San Caetano, s/n http://www.xunta.es/conseller/ceoug/index.html	981 54 54 00
Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Rioja	C/ Portales, 2	941 29 11 00
Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia	Avda. de la Fama, 15 http://www.carm.es/educacion http://www.educarm.es	968 36 20 00
Departamento de Educación de Navarra	Cuesta de Santo Domingo, s/n. http://www.cfnavarra.es/	848 42 65 00
Departamento de Educación, Universidades e Investigación del País Vasco	C/ Duque de Wellington, 2 http://www.euskadi.net/infogv/gobierno_c.html	945 01 80 00
Consejería de Cultura, Educación y Deporte de Valencia	Avda. Campanar, 32. infomacio@ult.gva.es http://www.cult.gva.es/Educacion.html	96 3 86 65 00
Consejería de Educación y Cultura de Ceuta.	Plaza de África, s/n http://www.ciceuta.es/inicio.htm	956 52 82 00
Consejería de Educación, Juventud y Mujer de Melilla	C/ General Prim, 2 http://www.camelilla.es/	95 268 19 50